

Información de Trámite

Nombre Trámite	CALIFICACIÓN CINEMATOGRAFICA PARA LA EXHIBICIÓN EN SALAS DE CINE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Calificación y control de cintas cinematográficas. Los calificadores deberán determinar la calidad artística y moral de la película, presentando su informe al Jefe de la Oficina de Calificación, en un plazo máximo de veinticuatro horas luego de la calificación.
¿A quién está dirigido?	Productores, distribuidores, exhibidores, Empresas cinematográficas, embajadas, festivales de cine nacionales e internacionales y personas en general, toda producción audiovisual para ser publicada debe cumplir con su calificación cinematográfica para ser proyectada a nivel comercial, cultural y/o artístico. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Correo de respuesta con la calificación cinematográfica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Nombre del Film. 2. Género. 3. Breve descripción del Film. 4. Fecha, hora y lugar para realizar la calificación cinematográfica.
¿Cómo hago el trámite?	En línea: 1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso. 3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite. 4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal. Presencial: 1. Acudir a la Dirección Metropolitana de Cultura, ubicada en el Espacio Público de la Secretaría de Cultura. 2. Solicitar información sobre los requisitos necesarios para presentar el pedido de calificación cinematográfica. 3. Elaborar un oficio con la información requerida y entregarlo en la Unidad control de espectáculos públicos y producciones cinematográficas. 4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:
Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30

Presencial:
Lunes a viernes de 08h30 a 16h30 en las oficinas de la Unidad Control de Espectáculos Públicos y Producciones Cinematográficas de la Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público ubicadas en el Centro de Arte Contemporáneo de Quito.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 793](#). Art. Art. 793, 794, 795.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Cultura en el Espacio Público
Correo Electrónico: francy.vasquez@quito.gob.ec
Teléfono: (02)395-2300 ext. 19101

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	20
2025	05	0	14
2025	04	0	33
2025	03	0	23
2025	02	0	24
2025	01	0	23
2024	10	0	34
2024	09	0	21
2024	08	0	24
2024	07	0	16